

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 1 de 15

Fecha de Emisión del Informe	Día	01	Mes	15	Año	2025
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	1/2
Nombre:	Informe de Seguimiento al reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) No. 41 Primer Semestre 2024.
Objetivo:	Verificar el cumplimiento del reporte semestral en el Sistema CHIP, del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), de la Contaduría General de la Nación
Alcance:	Se inicia con la solicitud de información y concluye con el informe que contiene el concepto de la Oficina de Control Interno. La información reportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de BDME Sistema CHIP con corte a 31 de mayo de 2023 y noviembre 30 de 2024.
Periodicidad:	Este informe tiene una periodicidad semestral, que para nuestro estudio se da con corte a mayo 31 y noviembre 30 de 2024.

1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente es el marco normativo relacionado con el Seguimiento al reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) No. 41 Primer Semestre 2023:

- Ley 716 de 2001 modificada por la Ley 901 de 2004, Decreto 3361 de 2004, Resolución 037 de 2018 Contaduría General de la Nación, Resolución 706 de 2016 CGN Art. 12 y 13.
- Ley 901 de 2004 parágrafo 3° del artículo 2°, “*Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones*”.
- Ley 1066 de 2006, Ley 1066 de 2006, “*Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.*”

Artículo 2°. Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor, “5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

6. Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.

- Ley 1581 de 2012, “*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*”. Artículo 2°. *Ámbito de aplicación, Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.*
- Resolución 037 de 2018 de la CGN “*Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la U.A.E. Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)*”.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 2 de 15

- Resolución 411 de 2023 de la CGN “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”.

Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión

Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación.

Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público que tiene como propósito permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento. El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), administrado por la Contaduría General de la República, su uso adecuado contribuye a la planeación estratégica responsable y a la orientación de las decisiones institucionales hacia la transparencia y el cumplimiento normativo, desde los objetivos institucionales basados en la transparencia y legalidad, prevención de riesgos, gestión de los recursos públicos, inclusión en procesos administrativos.

Dimensión 4. Evaluación de Resultados.

Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, teniendo en cuenta que, a nivel institucional, es fundamental efectuar el seguimiento periódico a todos planes que se implementan en la entidad, evaluando la gestión de los procesos que adelantan la recuperación de la cartera, que terceros ajenos a la Unidad le adeudan a al Estado.

La BDME es una herramienta que fomenta la transparencia y facilita el control sobre las personas y entidades que tienen deudas en firme con el Estado manteniendo la protección y Seguridad de la Información (Ley 1581 de 2012 protección de datos personales)

Dimensión 5. Información y Comunicación

Política de acceso a la información pública y la lucha contra la corrupción por medio de la comunicación escrita y hablada es importante que se soporte con los documentos escritos, electrónicos y audiovisuales aportando las evidencias del control y gestión de la entidad manteniendo una transparencia en la calidad de la información transmitida a agentes externos de vigilancia y control promocionando y fomentando la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano. Se busca garantizar que la información pública sea gestionada de manera eficiente, transparente, y accesible, al tiempo que fomenta la interacción efectiva entre las entidades públicas y los ciudadanos en los que hay grupos de interés en los ciudadanos, contratistas en el fomento de la confianza pública en la consulta de la información pública y su divulgación para los procesos de contratación y decisiones administrativas, evidenciando su compromiso con la transparencia.

Política de Gestión de la Información Estadística: Esta política busca que las Entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial generen y dispongan información estadística y fortalezcan sus registros administrativos de acuerdo con los lineamientos, normas y estándares estadísticos definidos por el líder de política. Garantizando una continua disponibilidad de información de calidad para la política pública y toma de decisiones basadas en evidencias; en este sentido, si bien en este aspecto aún no se genera información estadística con toda la rigurosidad que ello implica, la

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 3 de 15

generación y análisis de los datos asociados a los deudores morosos del estado permite dar un primer paso para basarse en esta información y tomar las medidas que aplique, de tal forma que la OAJ de la UARIV con el apoyo otros procesos internos involucrados, gestione la cartera de la entidad, recuperando los recursos que por este se adeudan al estado.

Dimensión 7. Control Interno.

Política de Control Interno alineado con el componente ambiente de control en el cual la entidad, acorde con los niveles de autoridad y responsabilidad define líneas de reporte en temas clave como: financiera, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, que faciliten la toma de decisiones. Cada líder suministra información de forma periódica, con datos y hechos que le permitan al Representante Legal tomar decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la entidad.

Actuando como un control preventivo, ayudando a identificar y excluir a actores con incumplimientos fiscales que puedan representar riesgos financieros o reputacionales para la entidad en la transparencia en la rendición de cuentas, identificación en la mitigación de riesgos y promoción de la cultura de integridad en la ética institucional y el compromiso en el cumplimiento normativo.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Este informe de seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales se relaciona con la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG y está alineado con las dimensiones 2ª. Direccionamiento Estratégico y Planeación, 4ª. Evaluación de Resultados, 5. Información y Comunicación y 7º de Control Interno, lo que contribuye a las directrices de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y Política de Control Interno, establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El propósito del presente informe es presentar los resultados con respecto al seguimiento realizado al reporte semestral que debe ser presentado por medio del Sistema CHIP, con respecto al Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) ante la Contaduría General de la Nación, el cual se efectúa con corte a 31 de mayo y noviembre 30 de cada vigencia; en este caso, de la vigencia 2024.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo del seguimiento es evaluar de manera objetiva y sistemática el cumplimiento en el reporte de la información que debe ser presentada por cada una de las entidades estatales, con el fin de conocer cómo está conformada su cartera de difícil recaudo, para cada uno de los semestres referenciados en el presente informe, asegurando que se cumplan las normativas, procedimientos y condiciones pactadas para la correcta administración y gestión por parte de los responsables encargados en la recuperación de estos derechos económicos a favor de cada una de las entidades.

El informe está dirigido a la Alta Dirección, los integrantes del Comité Institucional de Recaudo de Cartera, el líder del Proceso Gestión Financiera, el líder de Gestión Jurídica, el Líder del Fondo de Reparación para las Víctimas, los entes de control de la Unidad para las Víctimas y para los terceros que tengan interés en la información o en hacer control social sobre este tema o tengan un interés académico.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 15

Con la elaboración de este informe se pretende determinar el nivel de cumplimiento con respecto a la normatividad establecida en lo que corresponde al reporte de los deudores morosos del estado, información que permitirá tomar las medidas en pro de la recuperación de cartera, teniendo en cuenta la importancia que reviste la adecuada gestión de los de los recaudos por mora; así mismo, a partir de la información analizada, es posible generar las alertas correspondientes, en los casos en los que se identifiquen posibles incumplimientos, materialización del riesgo o aspectos por mejorar.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

En virtud del parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del Art 2° de la Ley 1066 de 2006, respecto de la obligación de las entidades estatales para reportar a la Contaduría General de la Nación, las acreencias a su favor pendientes de pago en forma semestral y de elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes; la Oficina de Control Interno en orientación con el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 12 literal e) *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios*; procede a realizar la verificación del cumplimiento en la información que debe ser reportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Sistema CHIP con respecto a la BDME (los Deudores Morosos de la entidad), con corte a 31 de mayo de 2023; el cual debe transmitirse durante los 10 primeros días de los meses de junio y de diciembre de cada vigencia, con fecha de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente, plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018, la cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas, así mismo, la Resolución 706 de 2016 CGN en sus art.12 y 13, donde informa los datos a reportar de acuerdo con los siguientes formularios:

CGN2009 - BDME – REPORTE SEMESTRAL CGN2009 - BDME - INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL CGN2009 - BDME - RETIROSCGN2009 – BDME - CANCELACION ACUERDOS DE PAGO CGN2011 – BDME – ACTUALIZACION

Con base en la anterior información, se relacionan a continuación los lineamientos básicos a tener en cuenta con respeto al reporte de Deudores Morosos del Estado:

- Se deben tener en cuenta las acreencias que superen los seis (6) meses de morosidad y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), las entidades estatales deberán elaborar un boletín de forma semestral, el cual deberá contener la identificación plena del deudor, bien sea persona natural o jurídica, el monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de esta
- La BDME es una herramienta clave que se cruza en varios aspectos esenciales para la gestión pública. Su análisis en este contexto es fundamental para evaluar cómo fortalece la transparencia, la comunicación y la gestión de la información en las entidades públicas.
- Medio para el reporte de la información del BDME Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).
- Envío de información La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 5 de 15

que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar, 198703- Cuentas por cobrar, 198704-Préstamos por cobrar, 198803-Cuentas por cobrar 198804-Préstamos por cobrar, del Catálogo General de Cuentas del respectivo marco normativo contable aplicable a cada entidad, así como en las subcuentas 831535- Cuentas por Cobrar y 831536- Prestamos por Cobrar, de la clase 8-Cuentas de Orden Deudoras, que representen derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del activo anteriormente señaladas.

- Responsables de la Información de la Categoría BDME El Representante Legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.
- Plazos para el reporte La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, los cuales corresponden con fechas de corte al 31 de mayo y al 30 de noviembre respectivamente.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, realiza la verificación del estado actual de la información aportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad para las Víctimas con fecha de corte a mayo 30 de 2024; de acuerdo con la información aportada y la normatividad vigente relacionada en el contexto del presente informe, se analiza como ha sido el comportamiento con respecto al valor acumulado de las obligaciones y el cumplimiento de los deudores en el pago de las deudas a su cargo.

Es importante hacer énfasis en la gestión que se ha realizado por parte de la Oficina Asesoría Jurídica de la Unidad, ya que este proceso es el responsable de la custodia, control y gestión de las 4.690 obligaciones, según reporte generado No. 40.

La Oficina Asesora Jurídica es la responsable de adelantar las acciones legales y jurídicas con respecto a la recuperación y/o la gestión de acuerdos de pago para con los deudores de la UARIV, con el fin de que se cumplan los reconocimientos de las obligaciones y se puede evidenciar semestralmente que se realiza un informe de gestión en donde se muestran los resultados de los tramites y procesos operativos en coordinación con entidades externas del Estado para poder verificar el cambio jurídico y legal de los bienes que respaldan las obligaciones ya aceptadas.

Entidades más representativas En la siguiente tabla se relacionan las diez entidades contables públicas que concentran el 78,4% del valor total del BDME con corte al 31 de mayo de 2024, porcentaje que corresponde a un valor de \$119.479,4 MM. De la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se tiene que en el boletín No. 41 Deudores Morosos PRIMER semestre año 2024, la UARIV esta reportada con 4.690 registros de DEUDORES por valor de \$ 6.673.202.6 MM.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 6 de 15

Tabla 4.1 Entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	BDME 41 a mayo de 2024				
	Nivel	Deudores	%	Valor \$	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	47.272	4,0	69.584,0	45,7
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	100.154	8,6	18.320,7	12,0
Central de Inversiones S.A.	Nacional	115.991	9,9	7.458,9	4,9
Bogotá D.C.	Territorial	112.546	9,6	6.715,6	4,4
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	4.690	0,4	6.673,2	4,4
Santiago de Cali	Territorial	48.158	4,1	3.034,3	2,0
Banco Agrario de Colombia	Nacional	100.909	8,6	2.382,6	1,6
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	Territorial	25.859	2,2	1.818,3	1,2
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	12.399	1,1	1.790,5	1,2
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Territorial	38.270	3,3	1.701,3	1,1
SUBTOTAL		606.248	51,9	119.479,4	78,4
Resto de entidades		562.014	48,1	32.901,9	21,6
TOTAL		1.168.262	100,0	152.381,3	100,0

Reporte BDME No.41 – Fuente web Contaduría General de la Nación

Para realizar esta gestión, se solicita al Grupo de Gestión Financiera y Contable la información pertinente, quien reporta una base de datos de 4.690 registros, correspondientes a los deudores del estado con obligaciones que suman la cantidad de \$ 6.673.202.606.207 a mayo 31-2024; y con 4.591 registros correspondientes a deudores, con un saldo en pesos de \$ 6.670.784.451.823 a 30 de noviembre de 2024.

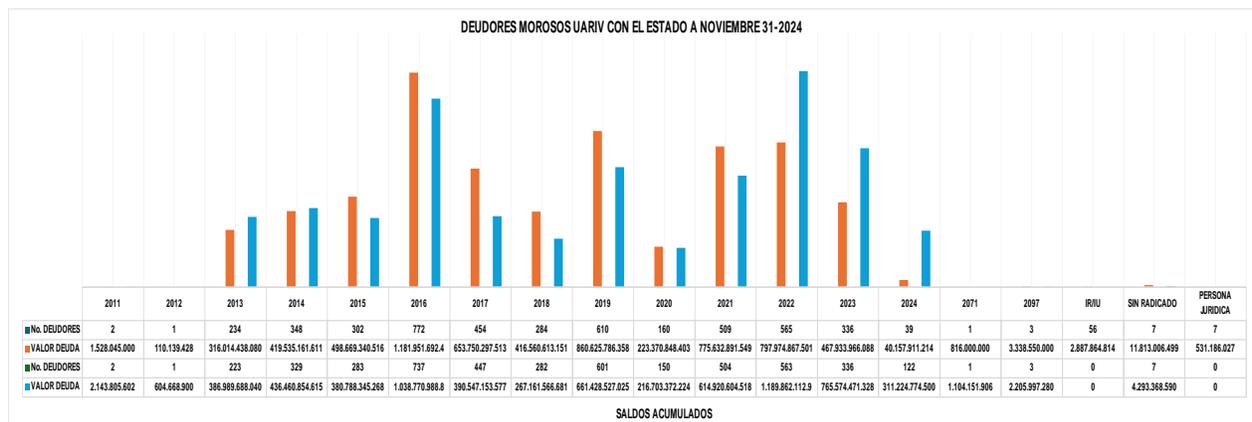
BOLETIN DEUDORES MOROSOS CON EL ESTADO A MAYO-31 DE 2024			BOLETIN DEUDORES MOROSOS CON EL ESTADO A NOVIEMBRE-30 DE 2024		
AÑO	CANTIDAD DEUDORES	SALDO MAYO (A)	CANTIDAD DEUDORES	SALDO NOVIEMBRE (B)	DIFERENCIA (B- A)
2011	2	1.528.045.000	2	2.143.805.602	615.760.602
2012	1	110.139.428	1	604.668.900	494.529.472
2013	234	316.014.438.080	223	386.989.688.040	70.975.249.960
2014	348	419.535.161.611	329	436.460.854.615	16.925.693.004
2015	302	498.669.340.516	283	380.788.345.268	-117.880.995.248
2016	772	1.181.951.692.455	737	1.038.770.988.811	-143.180.703.644
2017	454	653.750.297.513	447	390.547.153.577	-263.203.143.936
2018	284	416.560.613.151	282	267.161.566.681	-149.399.046.470
2019	610	860.625.786.358	601	661.428.527.025	-199.197.259.333
2020	160	223.370.848.403	150	216.703.372.224	-6.667.476.179
2021	509	775.632.891.549	504	614.920.604.518	-160.712.287.031
2022	565	797.974.867.501	563	1.189.862.112.958	391.887.245.457
2023	336	467.933.966.088	336	765.574.471.328	297.640.505.240
2024	39	40.157.911.214	122	311.224.774.500	271.066.863.286
2071	1	816.000.000	1	1.104.151.906	288.151.906
2097	3	3.338.550.000	3	2.205.997.280	-1.132.552.720
IR/IU	56	2.887.864.814	0	0	-2.887.864.814
SIN RADICADO	7	11.813.006.499	7	4.293.368.590	-7.519.637.909
PERSONA JURIDICA	7	531.186.027	0	0	-531.186.027
TOTAL	4.690	6.673.202.606.207	4.591	6.670.784.451.823	-2.418.154.384

Tabla No.1 Cantidad Deudores y Saldos Deuda años 2011-2024 y OTROS

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 15

En la información enviada se evidencian datos para las vigencias 2011 a 2024, en donde se concluye que se ha realizado gestión de recaudo, a partir del análisis y verificación de saldos que representan disminución en el valor de las obligaciones por un total de \$ -2.418.154.384, correspondiente al 0.04% para los dos períodos analizados, lo mismo ocurre con respecto a la cantidad de DEUDORES los cuales se redujeron en 99.

En el análisis de la OCI, se tienen en consideración aspectos tales como: la cantidad de deudores por año y el valor adeudado para cada uno de los periodos analizados, con el fin de obtener como resultado la diferencia ya sea positiva o negativa y de esta forma verificar el control y gestión de recuperación de la cartera por parte de Oficina Asesora Jurídica-OAJ de la Unidad para las Víctimas, en compañía de organizaciones del estado que le dan apoyo a este trámite, así como al análisis de la situación jurídica y legal de cada uno de los bienes que respaldan dichas obligaciones.



Gráfica No.1 Cantidad Deudores y Saldos Deuda años 2011-2024 y OTROS

Como se puede observar, para el año 2016 a mayo-31 y noviembre-30, el número de deudores es de 772 (16.461%) y 737 (16.053%) respectivamente, una situación similar se presenta para el año 2022 en donde se evidencian 565 (12.047%) y 563 (12.263%) deudores respectivamente, estas son las vigencias en las que se presenta el más alto número de “Deudores con el Estado”.

Así mismo para el año 2016, a mayo-31, los saldos acumulados de las “Deudas Adquiridas” de mayor valor son por \$ 1.181.951.692.455 (17.712%) y \$ 1.038.770.988.811 (15.572) respectivamente, situación similar se presenta para el año 2022 en donde a mayo-31 y noviembre-30 los saldos acumulados de las “Deudas Adquiridas” se encuentran por las sumas de \$ 797.974.867.50 (11.958%) y \$ 1.189.862.112.958 (17.837%).



Unidad para las Víctimas

FORMATO DE INFORMES

Código: 120.19.15-10

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Versión: 06

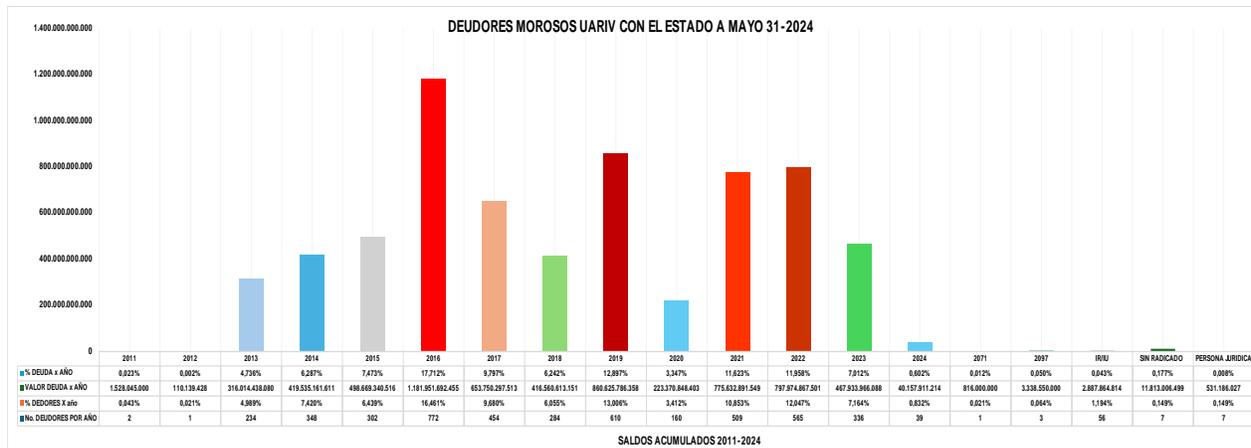
PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES

Fecha: 18/07/2024

Páginas: 8 de 15

BOLETIN DEUDORES MOROSOS CON EL ESTADO A MAYO-31 DE 2024				
AÑO	CANTIDAD DEUDORES	% PARTICIPACIÓN	SALDO MAYO	% PARTICIPACIÓN
2011	2	0,043%	1.528.045.000	0,023%
2012	1	0,021%	110.139.428	0,002%
2013	234	4,989%	316.014.438.080	4,736%
2014	348	7,420%	419.535.161.611	6,287%
2015	302	6,439%	498.669.340.516	7,473%
2016	772	16,461%	1.181.951.692.455	17,712%
2017	454	9,680%	653.750.297.513	9,797%
2018	284	6,055%	416.560.613.151	6,242%
2019	610	13,006%	860.625.786.358	12,897%
2020	160	3,412%	223.370.848.403	3,347%
2021	509	10,853%	775.632.891.549	11,623%
2022	565	12,047%	797.974.867.501	11,958%
2023	336	7,164%	467.933.966.088	7,012%
2024	39	0,832%	40.157.911.214	0,602%
2071	1	0,021%	816.000.000	0,012%
2097	3	0,064%	3.338.550.000	0,050%
IR/IU	56	1,194%	2.887.864.814	0,043%
SIN RADICADO	7	0,149%	11.813.006.499	0,177%
PERSONA JURIDICA	7	0,149%	531.186.027	0,008%
TOTAL	4.690	100%	6.673.202.606.207	100%

Tabla No.2 Cantidad Deudores y Saldos Deuda años 2011-2024 y OTROS



Gráfica No.2 Cantidad Deudores, Saldos Deuda, % de Participación años 2011-2024 y OTROS

La información detallada en la tabla No. 2, nos permite evidenciar claramente para cada uno de los años 2011 al 2024, incluyendo las cifras que se muestran para los datos 2071, 2097, IR/IU, SIN RADICADO y PERSONAS JURIDICAS, cuáles son los saldos acumulados a mayo-31, correspondientes a la deuda.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 9 de 15

Hasta el año 2016 la línea de tendencia es ascendente tanto en el número de deudores como en el valor de las obligaciones; como se evidencia en la información, desde el año 2011 con dos (2) 0.043% deudores cuya deuda total asciende a \$ 1.528.045.000 (0,023%) con respecto al acumulado de la deuda total.

Para el año 2016 con setecientos setenta y dos (772) deudores, con una participación del 16.461% cuya deuda total asciende a \$ 1.181.951.692.455, con participación del (17,712%) y con un incremento de setecientos setenta 770 deudores en donde el incremento en el valor de las obligaciones fue representativo y por un valor de \$ 1.180.423.647.455 y porcentualmente asciende a un aumento de 38500,00% en el monto de las obligaciones.

A partir del año 2017 con respecto al 2016 los deudores disminuyeron en trescientos diez y ocho (318) -70,04%, lo cual representa también una disminución en el valor de las obligaciones por valor de \$-528.201.394.942.

Desde el año 2017 la línea de tendencia es descendente tanto en el número de deudores como en el valor de las obligaciones, como se evidencia en la información, con cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) deudores con participación del (9,680%), cuya deuda total asciende a un valor de \$ 653.750.297.513 con una participación del (9,797%), con respecto al acumulado de la deuda total; para el año 2024 con treinta y nueve (39) deudores con una participación del (0,832%), cuya deuda total asciende a \$ 40.157.911.214 con una participación del 1,578% y con una disminución de cuatrocientos quince (415) deudores (-93.86%) y en el valor de las obligaciones por un valor de \$ - 613.592.386.299, lo que porcentualmente implica una disminución del 93,455%, sin embargo las demás obligaciones identificadas con (IR/IU, SIN RADICADO Y PERSONAS JURIDICAS), que forman parte de la deuda acumulada al 31 de mayo de 2.024, están agrupadas y representadas en setenta y cuatro (74) deudores con \$ 19.386.607.340, equivalentes al 1,578% del valor de la deuda.

Con base en la información reportada desde los años 2017 al 2024, es importante tener en cuenta que se presentan deudores y valores de obligaciones que, de la misma manera que los datos anteriores, no deben pasar desapercibidos, como es el caso del año 2018 con 284 deudores que tienen obligaciones por valor de \$ 416.560.613.151 y representan el 6,055%; para el año 2019 con 610 deudores que tienen obligaciones por un valor representativo y acumulado, de los más altos para el presente periodo de análisis correspondiente a \$ 860.625.786.358, representando el 13,006%; para el año 2020 con 160 deudores que tienen obligaciones por valor de \$ 223.370.848.403 representando el 3,412%, para el año 2021 con 509 deudores que tienen obligaciones por valor de \$ 775.632.891.549 representando el 10,853%, para el año 2022 con 565 deudores que tienen obligaciones por valor de \$ 797.974.867.501 representando el 2,047%, y finalmente, para el año 2023 con 336 deudores que tienen obligaciones por valor de \$ 467.933.966.088 representando el 7,164%.

La Oficina de Control Interno de la Unidad para las Víctimas año tras año ha realizado el seguimiento a los Boletines de Deudores Morosos con el Estado (BDME), con base en la información generada por la Contaduría General de la Nación, publicada en la página web de la entidad www.contaduria.gov.co/historico-de-informes, en donde se pueden evidenciar los datos históricos semestrales que recopilan las cifras reportadas por cada una de las entidades del estado que tienen a cargo la custodia, control y gestión de la recuperación de esta cartera.

En el desarrollo del ejercicio, con respecto a la recopilación de los datos, obtuvimos directamente de la página de la Contaduría General de la Nación la información correspondiente al BDME No. 40 con fecha de corte a noviembre 30 de 2023, en donde la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas se encuentra dentro de las entidades con una de las mayores cifras con respecto a obligaciones y por ende con una de las mayores deudas a cargo, tomando como base la información publicada en el reporte.

Mayores acreencias: En la siguiente tabla del boletín No. 40 Deudores Morosos, se relacionan las 10 entidades contables públicas que concentran el 80,1% del valor total del BDME con corte al 30 de noviembre de 2023, porcentaje que corresponde a un valor de \$118.878,4 MM. De la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se tiene

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 10 de 15

que en el boletín No. 40 Deudores Morosos Segundo semestre año 2023 la UARIV esta reportada con 4.566 registros de deudores por valor de \$ 6.259,6 MM., valor que coincide con la relación del archivo en Excel aportado como soporte por parte del Grupo de Gestión Financiera y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad para las Víctimas.

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias

NOMBRE ENTIDAD	BDME 40 - A NOVIEMBRE DE 2023				
	NIVEL	DEUDORES	%	VALOR	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	52.498	4,4	72.559,7	48,9
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	89.148	7,5	15.073,3	10,2
Bogotá D.C.	Territorial	133.628	11,3	8.115,2	5,5
Central de Inversiones S.A.	Nacional	110.247	9,3	6.749,9	4,5
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	4.566	0,4	6.259,6	4,2
Santiago de Cali	Territorial	40.958	3,5	2.451,6	1,7
Banco Agrario de Colombia	Nacional	105.368	8,9	2.246,4	1,5
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Territorial	75.307	6,3	2.140,3	1,4
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	14.097	1,2	1.870,6	1,3
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	Territorial	12.544	1,1	1.411,7	1,0
SUB TOTAL		638.361	53,8	118.878,4	80,1
OTROS		547.967	46,2	29.500,4	19,9
TOTAL		1.186.328	100,0	148.378,8	100,0

Reporte BDME No.40 – Fuente web Contaduría General de la Nación

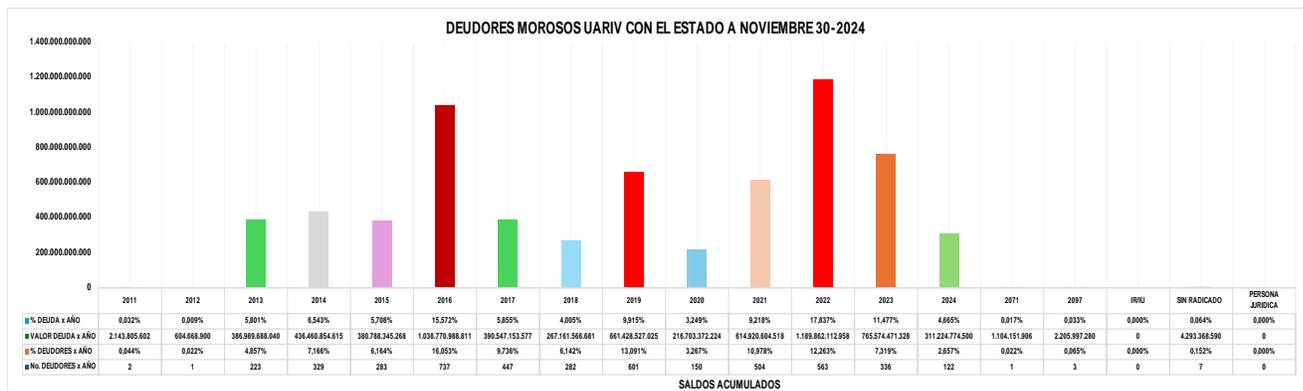
La Oficina de Control Interno de la UARIV analiza al detalle la información enviada por el Grupo de Gestión Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV, en respuesta a nuestro requerimiento del pasado 13-12-2024 con el propósito de analizar el comportamiento de las obligaciones que se reportan en cada uno de los informes que emite la Contaduría General de nación semestralmente, más exactamente en los meses de mayo y noviembre de cada año.

Así mismo para los años 2011 a 2024 a noviembre-30, los saldos acumulados de las “Deudas Adquiridas” ascienden a un valor acumulado de \$ 6.670.784.451.823, los cuales se agrupan en cada uno de los periodos analizados, con 4.591 Deudores responsables de la obligación con el estado.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 11 de 15

BOLETIN DEUDORES MOROSOS CON EL ESTADO A NOVIEMBRE-30 DE				
AÑO	CANTIDAD DEUDORES	% PARTICIPACIÓN	SALDO NOVIEMBRE	% PARTICIPACIÓN
2011	2	0,044%	2.143.805.602	0,032%
2012	1	0,022%	604.668.900	0,009%
2013	223	4,857%	386.989.688.040	5,801%
2014	329	7,166%	436.460.854.615	6,543%
2015	283	6,164%	380.788.345.268	5,708%
2016	737	16,053%	1.038.770.988.811	15,572%
2017	447	9,736%	390.547.153.577	5,855%
2018	282	6,142%	267.161.566.681	4,005%
2019	601	13,091%	661.428.527.025	9,915%
2020	150	3,267%	216.703.372.224	3,249%
2021	504	10,978%	614.920.604.518	9,218%
2022	563	12,263%	1.189.862.112.958	17,837%
2023	336	7,319%	765.574.471.328	11,477%
2024	122	2,657%	311.224.774.500	4,665%
2071	1	0,022%	1.104.151.906	0,017%
2097	3	0,065%	2.205.997.280	0,033%
IR/IU	0	0,000%	0	0,000%
RADICAD	7	0,152%	4.293.368.590	0,064%
JURIDICA	0	0,000%	0	0,000%
TOTAL	4.591	100%	6.670.784.451.823	100%

Tabla No. 3 Cantidad Deudores y Saldos Deuda años 2011-2024 y OTROS



Gráfica No. 3 Cantidad Deudores, Saldos Deuda, % de Participación años 2011-2024 y OTROS

La información detallada en la Tabla No. 3 y Gráfica No. 3 con corte a noviembre 30 de 2024, nos permite evidenciar claramente para cada uno de los años 2011 al 2024, incluyendo las cifras que se muestran para los datos 2071, 2097, IR/IU, SIN RADICADO y PERSONAS JURIDICAS, cuáles son los Saldos Acumulados de la deuda correspondiente a cada vigencia identificada cronológicamente en el concepto “No. de la Obligación” y los adicionales que se detallan, pero que suman y forman parte de la Deuda Total reportada y a cargo del control y gestión por parte de la UARIV, en donde los mayores valores de la obligación a favor del estado se muestran en los años 2016 y 2022 con \$ 1.038.770.988.811 (15.72%) y \$ 1.181.951.692.455 (17.837%), 737 (16.053%) y 563 (12.263%), respectivamente.

Hasta el año 2016 la línea de tendencia es ascendente, tanto en el número de deudores como en el valor de las obligaciones, como se evidencia en la información desde el año 2011 con dos (2) 0.044% deudores cuya deuda total asciende a \$ 2.143.805.602 (0,032%) y con una participación con respecto al acumulado de la deuda total; para el año 2016 con setecientos treinta y siete (737) deudores con una participación del 16.461%, cuya deuda total asciende a \$

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 12 de 15

1.181.951.692.455, con participación del (16.053%) y con un incremento de setecientos setenta 735 deudores en donde el incremento en el valor de la obligaciones fue representativo, por un valor de \$ 1.036.627.183.209 y porcentualmente asciende a un aumento de 48254,533% en el monto de las obligaciones.

A partir del año 2017 con respecto al 2016 los deudores disminuyeron en doscientos noventa (290) deudores los que representan una reducción de -60,651% y por consiguiente lo mismo se presente en el valor de las obligaciones la que disminuyeron en \$-648.223.835.234.

Desde el año 2017 la línea de tendencia es descendente, tanto en el número de deudores como en el valor de las obligaciones como se evidencia en la información, teniendo en cuenta que se evidencian cuatrocientos cincuenta y cuatro (447) deudores con participación del (9,736%), cuya deuda total asciende al valor de \$ 390.547.153.577 con una participación del (9,797%), con respecto al acumulado de la deuda total; para el año 2024 con ciento veintidós (122) deudores con una participación del (2.657%), cuya deuda total asciende a \$ 311.224.774.500 con una participación del 4.655% y con una disminución de trescientos veinticinco (325) deudores con participación del de -62.46% en el valor de las obligaciones representativo por un valor de \$ -79.322.379.077 y porcentualmente asciende a una disminución del 79.69%, sin embargo las demás obligaciones identificadas con (IR/IU, SIN RADICADO Y PERSONAS JURIDICAS) y que forman parte de la deuda acumulada al 30 de noviembre de 2.024, están agrupados y representados en once (11) deudores con \$ 7.603.517.776 equivalentes al 0.097% del valor de la deuda.

Dentro de la información reportada desde los años 2017 al 2024, es importante tener en cuenta que hay cantidad de deudores a nivel individual con más de una obligación y valores de la deuda de mayor y menor cuantía tomando como base los datos que nos soportan que no deben pasar desapercibidos teniendo en la información reportada, siendo así que para el año 2022 con 563 (12,263%) deudores tienen obligaciones por valor de \$ 1.189.862.112.958 siendo el más alto monto de deuda a noviembre 30 representando el 17.837% y de los periodos, para para el presente periodo de análisis se detallan a continuación los deudores que tienen obligaciones por valor representativo y acumulado y de los más altos, es así como para el año 2019 con 601 (13,091%) deudores por un valor económico de \$ 661.428.527.025 representando el 9,915%, para el año 2021 con 504 (10,978%) deudores que tienen obligaciones por valor de \$ 614.920.604.518 representando el 9,218%, para el año 2023 con 336 (7,319%) deudores que tienen obligaciones por valor de \$ 765.574.471.328 representando el 11,477%.

Los años 2018, 2020 incluyendo noviembre 30 de 2024, presentan los saldos de deudas y deudores con menores valores a los que también se les debe hacer gestión y seguimiento por parte de la UARIV, los cuales reportan las siguientes cifras: \$267.161.566.681 (4,005%) 282 (6,142%) y \$ 216.703.372.224 (3,249%) 150 (3,267%), \$ 311.224.774.500 (4,665%) 122 (2,657%).

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

Se debe tener en cuenta que para este aspecto la Oficina de Control Interno de la Unidad para las Víctimas verifica los últimos dos reportes publicados por la Contaduría General de la Nación, durante los últimos tres (3) años este informe ha sido elaborado de manera consecutiva durante dos (2) veces al año teniendo en cuenta las fechas de corte y publicación de las bases de datos.

Durante los últimos cinco años, el BDME se ha mostrado una tendencia al incremento tanto en el número de deudores como en el valor total de las deudas principalmente al comparar los años 2.020 al 2.021 en 64,759%, años 2.021 al 2.022 en 48,320%, años 2.022 al 2.023 -55.421% (disminución), años 2.023 al 2.024 -145.988% (disminución). Las personas naturales constituyen la mayor parte de los deudores, y unas pocas entidades concentran la mayoría de las acreencias. Para obtener un análisis más detallado y específico de los últimos diez años, sería recomendable revisar los informes semestrales publicados por la Contaduría General de la Nación.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 13 de 15

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control Interno, en relación con el reporte de la BASE DEUDORES MOROSOS del ESTADO (BDME) y su importancia en el campo jurídico y las implicaciones misionales y financieras que se puedan dar, considera lo siguientes riesgos, además de los identificados y tratados en el mapa de riesgos institucional.

- a. Riesgo asociado a la falta de gestión por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas, debido al posible incumplimiento en el reconocimiento y pago de las obligaciones por parte de los deudores, con respecto a los compromisos adquiridos en las negociaciones previas al inicio de las acciones jurídicas y legales por parte del estado.
- b. Riesgo de demandas, en la gestión por parte de los responsables de la entrega de información no correspondiente de los documentos soporte que acreditan la titularidad, propiedad y dominio de los bienes en custodia, los que se encuentran en respaldo de las obligaciones para llevar a cabo reclamaciones y cobros posteriores al titular de la obligación.
- c. Riesgo de incumplimiento de los términos de referencia establecidos con los deudores para gestionar el control y recaudo de las obligaciones por parte de Oficina Asesora Jurídica en cada uno de los trámites que están a cargo de la OAJ de la Entidad con el apoyo de entidades externas para llevar a cabo este proceso.
- d. El boletín es una herramienta clave para la gestión de riesgos. Las entidades públicas deben consultarlo para prevenir vínculos con personas naturales o jurídicas que puedan poner en riesgo la integridad de los procesos institucionales.
- e. Esto fortalece los sistemas de control interno al minimizar las posibilidades de corrupción o fraude en la información aportada en el BDME por Contaduría General de la Republica.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La Oficina de Control Interno, luego de realizar el análisis de las evidencias a partir de la información recibida por parte del Grupo de Gestión Financiera y análisis de los datos aportados concluye:

De acuerdo con la información reportada en la BDME con corte noviembre 30 de 2023 y mayo 31 de 2024, se evidencia un incremento tanto en el saldo total de la deuda como en el número de deudores registrado.

Con la información aportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, se pudo validar la veracidad de la información reportada por la Contaduría General de la Nación en los informes 40 y 41, publicados en la página web de la entidad.

No se presenta un comportamiento estable con respecto a los valores adeudados y número de deudores registrados en las diferentes vigencias analizadas, lo que refleja que hay diferentes factores externos a la gestión institucional que inciden en dicho comportamiento y que no necesariamente depende de la gestión interna.

Para los años 2018 y 2022 de presentan cifras de obligaciones representativas, las cuales reflejan la necesidad de implementar estrategias mas efectivas de recuperación de cartera por este concepto.

Es importante analizar qué otros procesos participan en la gestión de deudores morosos, con el fin de establecer medidas conjuntas que permitan un impacto positivo en los resultados

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 15

Se conoce claramente como está conformada en la actualidad la BDME, permitiéndole a los usuarios de la información tener claramente identificados los Deudores y los valores de las obligaciones, que actualmente están bajo el control y custodia de la UARIV.

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO

El Control Interno sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) debe atender y tener presente para la publicación de la información las políticas, procedimientos, mecanismos y prácticas de la gestión implementadas por cada una de las entidades públicas responsables de la información a reportar para cada uno de los semestres del año, para que la información suministrada en cada uno de los informes en la BDME garantice la integridad, precisión, confiabilidad y cumplimiento normativo en la gestión de los datos que lo conforman.

Siendo el objetivo principal de la Oficina de Control Interno de la Unidad para las Víctimas en este contexto asegurar y verificar que la información reportada y gestionada por la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Grupo de Gestión Financiera que se publica en el BDME, cumpla con los principios de transparencia, oportunidad y legalidad, y que el sistema sea eficaz para la identificación, reporte y seguimiento de los deudores morosos, atendiendo las directrices y normas establecidas en la ley 901 de 2004 y los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

Evitar al máximo los Riesgos ocasionados por la manipulación de la información en la BDME la cual debe tener claridad en los datos de número de la obligación, número de identificación del deudor, nombre del deudor y valor de la(s) obligación(es) a cargo y a favor del Estado y a cargo de la administración, control y gestión de las entidades del estado, para nuestro caso le corresponde ejercer esta actividad a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas.

La Oficina de Control Interno de la Unidad para las Víctimas por medio de este informa realiza el control necesario para lograr una validación y conciliación periódica de la información reportada en la BDME en que lo hace referencia a los deudores y obligaciones a cargo de la entidad.

Le corresponde a la Oficina Asesora Jurídica con el apoyo interno de los procesos de la Unidad para las Víctimas involucrados en la supervisión, control, administración y gestión para que se realicen los tramites jurídicos y legales del cumplimiento de las obligaciones, cometido que se muestra con el buen recaudo en la disminución de los compromisos establecidos previamente. Le corresponde a la Oficina de Control interno como es en este caso, el realizar el seguimiento y al proceso verificando el logro de los objetivos institucionales con el apoyo de organizaciones externas que le colabora a la OAJ en el proceso de verificación de la información y ejecución de los mandatos legales.

APROBÓ _____

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: William Arturo Márquez Montero Profesional Especializado OCI

Anexo 1 Control de cambios

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 15 de 15

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.